

PÓLIZA N°

3004168

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2
PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD			CERTIFICADO DE				Nº CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER Nº				CERTIFICADO LÍDER Nº				A.P.		
DÍA	MES	AÑO	EXPEDICIÓN				0										NO		
8		4		2020		TOMADOR 20089829-AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CANCER DE PIEL S.A.S.										NIT		900.558.506-5	
DIRECCIÓN		KR 46 7 12, MEDELLIN, ANTIOQUIA												TELÉFONO		3156605050			
ASEGURADO		2520906-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6												NIT		811.032.059-3			
DIRECCIÓN		KR 43A 48 C SUR 45, ENVIGADO, ANTIOQUIA												TELÉFONO		3696600			
EMITIDO EN		MEDELLIN		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA										NÚMERO DE DÍAS
MONEDA		Pesos				DÍA	MES	AÑO	DESDE		A LAS		HASTA		A LAS				
TIPO CAMBIO		1.00		1048	10	8	4	2020	2	4	2020	00:00		30	11	2023	00:00		1337
CARGAR A: AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CANCER DE PIEL S.A.S.									FORMA DE PAGO 4. 30 DÍAS					VALOR ASEGURADO TOTAL \$47,437,500.00					

BENEFICIARIOS:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6			NIT:	811.032.059-3		
No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima	
1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12,650,000.00	SI	02/04/2020	30/03/2021	50,184.11	
2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI	3,162,500.00	SI	02/04/2020	30/11/2023	34,752.84	
3 CALIDAD DEL SERVICIO	31,625,000.00	SI	02/04/2020	30/05/2021	146,601.37	

CUP-003-13

CUP-003-13-PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No 65-7-20007-20 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE ALTO COSTO PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO PARA EL MANEJO DE LESIONES EN PIEL DE ORIGEN ONCOLÓGICO, EN LA QUE SE GENERAN ACTIVIDADES EN FORMA AMBULATORIAS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.

NOTA: SE AMPARAN OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO.

ICP AMV***FIN DE TEXTO***

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$*****231,538.32
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****43,992.28
AJUSTE AL PESO	\$*****0.40
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****275,531.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

08/04/2020 16:48:59

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				3792	3	JAVIER ESCOBAR URIBE	

PÓLIZA N°

3004168

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2
PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD			CERTIFICADO DE				Nº CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER Nº				CERTIFICADO LÍDER Nº				A.P.						
DÍA	MES	AÑO	EXPEDICIÓN				0										NO						
8		4	2020		TOMADOR 20089829-AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CANCER DE PIEL S.A.S.										NIT		900.558.506-5						
DIRECCIÓN		KR 46 7 12, MEDELLIN, ANTIOQUIA												TELÉFONO		3156605050							
ASEGURADO		2520906-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6												NIT		811.032.059-3							
DIRECCIÓN		KR 43A 48 C SUR 45, ENVIGADO, ANTIOQUIA												TELÉFONO		3696600							
EMITIDO EN		MEDELLIN		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA										NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA		Pesos		1048	10	DÍA	MES	AÑO	DESDE		AÑO		A LAS		DÍA		MES		AÑO		A LAS		
TIPO CAMBIO		1.00				8	4	2020	2	4	2020	00:00		30	11	2023	00:00						
CARGAR A: AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CANCER DE PIEL S.A.S.									FORMA DE PAGO					VALOR ASEGURADO TOTAL									
									4. 30 DIAS					\$47,437,500.00									

BENEFICIARIOS:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6			NIT: 811.032.059-3					
No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima			
1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12,650,000.00	SI	02/04/2020	30/03/2021	50,184.11			
2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI	3,162,500.00	SI	02/04/2020	30/11/2023	34,752.84			
3 CALIDAD DEL SERVICIO	31,625,000.00	SI	02/04/2020	30/05/2021	146,601.37			

CUP-003-13

CUP-003-13-PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No 65-7-20007-20 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE ALTO COSTO PARA EL APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO PARA EL MANEJO DE LESIONES EN PIEL DE ORIGEN ONCOLÓGICO, EN LA QUE SE GENERAN ACTIVIDADES EN FORMA AMBULATORIAS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6.

NOTA: SE AMPARAN OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO.

ICP AMV***FIN DE TEXTO***

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$*****231,538.32
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****43,992.28
AJUSTE AL PESO	\$*****0.40
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****275,531.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

08/04/2020 16:48:59

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				3792	3	JAVIER ESCOBAR URIBE	30.00% 69,461.50

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3004168

CERTIFICADO No. 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
CUMPLIMIENTO

Sucursal
MEDELLIN

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
\$231,538.32	\$43,992.28	100089846-AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CANCER DE PIEL S.A.S.

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
08/05/2020	\$*****0.00	\$*****231,538.32	\$*****43,992.28				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2



CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AURORA CENTRO ESPECIALIZADO EN CANCER DE PIEL S.A.S.

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total \$275531.00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	08/05/2020	\$*****0.00	\$*****231,538.32	\$*****43,992.28					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3004168	CUMPLIMIENTO	0	\$47,437,500.00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MEDELLIN a los 08 días del mes de abril de 2020

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2